



**Bienal
del Chaco
2020**

-
Reglamento
para Expositores



**Bienal
del Chaco**



**Resistencia, la Ciudad
de las Esculturas.**

Resistencia the City
of Sculptures.



Bienal del Chaco 2020

Del 11 al 18 de Julio



Resistencia, la Ciudad de las Esculturas.

Resistencia, the City of Sculptures.



www.bienaldelchaco.org

Av. de los Inmigrantes 1001
H3504DMA
Resistencia, Chaco - Argentina
Tel: 362 - 4415020
urunday@bienaldelchaco.com

Reglamento para Expositores

1. Objetivo

El presente Reglamento tiene como fin establecer una serie de pautas que garanticen la seguridad, el orden, la convivencia y el cumplimiento de los objetivos de su participación en el marco de la Bienal 2020.

2. Alcance

A todos los que participen como expositores de la Bienal y áreas involucradas.

3. Definiciones

Son aplicables las definiciones enunciadas por la norma ISO 9000:2015.

4. Desarrollo

4.1. Inscripción de postulantes y requisitos de aceptación de expositor:

Los expositores se inscriben como postulantes vía web a través del instrumento desarrollado a tal efecto indicando los siguientes elementos:

- Nombre y Apellido
- Razón Social / Entidad
- Email
- Teléfono
- Provincia
- Localidad
- Domicilio
- Sitio Web
- Descripción breve de su actividad

4.2. Aceptación de postulantes:

El comité organizador se reserva el derecho a aceptación de postulantes teniéndose en cuenta los siguientes elementos para determinar esa aceptación definitiva:



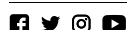
Bienal del Chaco 2020

Del 11 al 18 de Julio



Resistencia, la Ciudad de las Esculturas.

Resistencia, the City of Sculptures.



www.bienaldelchaco.org

Av. de los Inmigrantes 1001
H3504DMA
Resistencia, Chaco - Argentina
Tel: 362 - 4415020
urunday@bienaldelchaco.com

Reglamento para Expositores

- Constancia de inscripción en AFIP
- Constancia de Inscripción en ATP
- Contar con instrumentos formales de facturación (en caso de ejercer actividad comercial).
- Proyecto de stand aceptado por el comité organizador.

4.3. Horarios de Funcionamiento

El funcionamiento establecido para el público en general será los días sábado 11/07/2020 al domingo 19/07/2020 en el horario de 10:00 a 22:00.

4.4. Requerimientos Previos al Armado de Stands

Todos los expositores deberán acreditar el pago del stand antes del comienzo de la Bienal. Es requisito para los Expositores presentar el proyecto de Stand al ORGANIZADOR para su aprobación, hasta 30 días previos al inicio de la Bienal. En caso de que el proyecto de stand no haya sido aprobado y el expositor no lo haya adecuado a los requerimientos de la Organización, se devolverá el dinero abonado al expositor.

Al momento de retirar las credenciales de Expositor, deberán presentar los comprobantes de Seguro ART de los acreditados, en caso de no poseer cobertura, se les dará la posibilidad de contratar una póliza temporaria en el predio ferial.

En ese mismo momento deberá acreditar pago de AADICAPIF y SADAIC, en caso de que en el stand se reprodujeran videos o música.

4.5. Fechas y Horarios de Armado, Desarme y Reparación de Stands

Armado de los stands: Los expositores dispondrán del día 10/07/2020 para armar sus stands. El horario para estas tareas será el siguiente 08:00 a 21:00 hs. SIN EXCEPCIÓN. Desarme de los stands: El día lunes 20/07/2020 será destinado para el desarme desde las 09:00 hs. a 21.00 hs. en horario corrido, para retirar sus equipos, muebles o artefactos y desarmar sus stands.



Bienal del Chaco 2020

Del 11 al 18 de Julio



Resistencia, la Ciudad de las Esculturas.

Resistencia, the City of Sculptures.



www.bienaldelchaco.org

Av. de los Inmigrantes 1001
H3504DMA
Resistencia, Chaco - Argentina
Tel: 362 - 4415020
urunday@bienaldelchaco.com

Reglamento para Expositores

Los expositores no podrán desarmar sus stands antes del día previsto para ello, SIN EXCEPCIÓN. Se recomienda especial cuidado durante el desarme y se recuerda que todos los elementos son de exclusiva responsabilidad del expositor, ya que el COMITÉ ORGANIZADOR no se hará cargo de faltas parciales o totales de los mismos.

4.6. Espacio del Expositor

Respecto de las estructuras transitorias (escenarios, gradas, tarimas elevadas, mangrulllos técnicos, etc.) el expositor deberá presentar al COMITÉ ORGANIZADOR un informe firmado por profesional competente (Ingeniero o Arquitecto matriculado), donde se garantice que las instalaciones transitorias presentan condiciones reglamentarias y de seguridad para su uso.

El COMITÉ ORGANIZADOR proveerá la división del espacio de acuerdo al plano existente (VER PLANIMETRÍA). Consumo Eléctrico: Cada lote entrega una instalación eléctrica apta para el consumo. La altura máxima del stand y de los elementos que lo conforman no debe superar los 3,30 m.

4.7. Publicidad

Toda forma de publicidad dentro del stand será libre, siempre que su contenido no se oponga a las disposiciones legales vigentes, a las de este Reglamento o al buen gusto y estilo de la Bienal 2020. Todas las construcciones anexas deberán quedar dentro de los límites del stand.

4.9. Poliza A.R.T. o Cobertura Médica Temporal

La empresa o personas encargadas del armado y desarme del stand del expositor deberán presentar ante el COMITÉ ORGANIZADOR, antes de comenzar sus tareas, el certificado de cobertura de la ART o en su defecto de Cobertura Médica Temporal al igual que las personas encargadas de la atención del mismo, en los plazos indicados en el punto 4.4 del presente reglamento.

4.10. Obligaciones de los Expositores

El expositor deberá nombrar un encargado de stand e informar su nombre y apellido, número de celular y correo electrónico en el formulario de preinscripción.



Bienal del Chaco 2020

Del 11 al 18 de Julio



Resistencia, la Ciudad de las Esculturas.

Resistencia, the City of Sculptures.



www.bienaldelchaco.org

Av. de los Inmigrantes 1001
H3504DMA
Resistencia, Chaco - Argentina
Tel: 362 - 4415020
urunday@bienaldelchaco.com

Reglamento para Expositores

Queda prohibida la cesión total o parcial del stand o del derecho del uso del mismo a nombre de personas o sociedades que no sean los titulares del stand.

4.11. Vigilancia

El COMITÉ ORGANIZADOR designará personal de vigilancia general, pero no será responsable de robos y/o hurtos en los stands.

Los expositores serán los únicos responsables por los daños causados por su personal, a terceros y/o a sus bienes.

Los expositores podrán contratar vigilancia adicional en su stand, informando los datos de la empresa contratada a la organización de la Bienal 2020.

4.12. Limpieza

El COMITÉ ORGANIZADOR dispondrá de personal de limpieza general del recinto, no así en el interior de cada stand. La limpieza de los stands estará a cargo de los expositores, que se comprometen a mantenerlos en impecables condiciones durante todo el horario de funcionamiento, caso contrario serán plausibles de un llamado de atención o de persistir la conducta el COMITÉ ORGANIZADOR evaluará el cobro de una multa.

Las tareas de mantenimiento que se efectúen durante el horario de funcionamiento, deberán realizarse sin molestar al público ni deslucir la calidad de la Bienal 2020

4.13. Personal

Todo el personal que por cuenta y orden del expositor preste servicios para él y que trabaje en o para la Bienal 2020, debe estar en relación de dependencia del mismo (por tiempo indeterminado o determinado), conforme a las leyes vigentes, o ser empleado por una empresa autorizada de servicios eventuales contratada por el expositor. La empresa o personas encargadas del armado y desarme del stand del expositor deberán presentar ante el COMITÉ ORGANIZADOR, antes de comenzar sus tareas, el certificado de cobertura de la ART. De no poseerla deberán contratar una póliza temporaria que facilitara la organización.



Bienal del Chaco 2020

Del 11 al 18 de Julio



Resistencia, la Ciudad de las Esculturas.

Resistencia, the City of Sculptures.



www.bienaldelchaco.org

Av. de los Inmigrantes 1001
H3504DMA
Resistencia, Chaco - Argentina
Tel: 362 - 4415020
urunday@bienaldelchaco.com

Reglamento para Expositores

4.14. Seguros

Los expositores deberán presentar la nómina del personal que preste servicios en la Bienal 2020 (armado, desarmado, atención de stand, limpieza, vigilancia, etc.) y la documentación demostrativa que no se trata de empleos que contravengan las disposiciones laborales o previsionales de aplicación.

No se reconocerá a los expositores, indemnización por ningún concepto, sea éste causado por accidentes, hechos o actos propios o de terceros, incendio, rayos, tempestad, explosión, penetración de agua, conmoción civil, sabotaje, atentados u otros siniestros, cualesquiera fuese su causa.

4.15. Credenciales

Todas las credenciales se entregarán nominadas e identificando el tipo de actividad que realizará el personal (Expositor / Atención de stand / Constructor / Limpieza / Vigilancia / Reposición de Mercadería, etc.). No se entregarán credenciales en blanco.

Recibirán credenciales el Expositor y todas aquellas personas que el mismo indicara para la confección de las mismas, siempre y cuando se haya acompañado copia fehaciente de la declaración de la ART.

Las credenciales, las de Expositor (CEO, Gerente, etc.), las de Atención de Stand (encargado de stand, personal de la empresa, promotoras, etc.) y las de Constructor, deberán ser retiradas por el expositor o la persona que él designe como responsable.

4.16. Aceptación

Las partes declaran, conocer, aceptar, haber leído y hacer extensivo el contenido de la información redactada en el presente reglamento, en lo referente al lugar en que habrá de realizarse la Bienal 2020, a los planos realizados por el COMITÉ ORGANIZADOR y los diferentes precios que rigen para las distintas categorías de los stands, el deslinde de responsabilidades y demás cuestiones descriptas en el reglamento.

Toda situación no prevista en el presente Reglamento, será resuelta exclusivamente por el ORGANIZADOR. Las resoluciones del COMITÉ ORGANIZADOR no requerirán fundamentos y serán inapelables.-